

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 778  
 DE PRIMAVERA, 04/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a FARMACIAS CRUZ VERDE S.A. Rut 089807200-2  
 La Cantidad de \$ 25.010 VENTICINCO MIL DIEZ PESOS  
 Corresponsiente a CANCELACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS ADQUIRIDOS SEGUN CONVENIO  
 ECONOMATO, POR FUNCIONARIA M° CRISTINA VARGAS VIVAR, DESCANTADO DE SUS  
 REMUNERACIONES DEL MES DE JUNIO DE 2009  
 Fecha de Pago 04/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	771378	04/08/2009	25.010

ANOTE SE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	25.010	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (297-02564-03)		25.010
Totales		25.010	25.010



PELLEZ MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

*[Handwritten signature]*  
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

V° Bueno Jefe Contabilidad



GLORIA BARRA GARRIDO  
 ALCALDE (S)



JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO  
*[Handwritten signature]*  
 V° Bueno Tesorero